Don Claudio Arteche
" José Omesagasti
" Juan de Berroya
" Federico Zarauz
" José Galfarsoro
" Carlos Otadui
" Marcos de Murgica
" Liborio Murua-Mendiaraz
" Luis de Berroya

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del día diez de noviembre de mil novecientos diez y nueve, se reunieron, en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Claudio Arteche constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma; y hecho constar de que los Concejales que faltan han participado aviso a Secretaría de que no pueden concurrir a este acto por sus ocupaciones peculiares, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes

Se enteró el Ayuntamiento de que en el presupuesto de gastos carcelarios de este partido judicial del próximo año de 1920, a

este fruto le ha correspondido la cantidad de cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas; y por tanto se dispone consignar dicha suma en el presupuesto municipal del próximo año. Asimismo quedó enterado de que en el presupuesto de gastos del Laboratorio químico de esta villa creado y sostenido por los pueblos agregados, le toca a este pueblo en el repartimiento de 3.700 pesetas correspondiendo cuota de 820'10 pesetas; y en su vista se dispone consignar esta suma en el presupuesto municipal del año que viene

La Comisión de Teléfonos, en un oficio de siete de este mes manifiesta, que se enteró del escrito del Alcalde pedáneo del barrio de Etxua solicitando la instalación de un teléfono público, y contesta, que siguiendo la norma establecida no habrá inconveniente en realizarlo inmediatamente siempre que se facilite el sitio

necesario para el tendido del circuito, o abonar su importe, o coste aproximado de unas seiscientas pesetas. La Comisión se enteró de este oficio y acordó transmitirlo al Alcalde de dicho barrio de Olma para su conocimiento y demás efectos.

Dióse lectura de la cuenta de sueldos suministrados por la zona de Reclutamiento a los mozos enfeos a observación abiertos en esta villa, que asciende a 11'82 pesetas y se dispuso su pago.

Formado por el Secretario un extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en sus sesiones de Julio último, fué leido por el mismo, y aprobado por el Ayuntamiento se dispuso remitirle al ~~Excmo~~ Sr. Gobernador para que se sirva disponer su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Don Benito Echeberria y Ufen-

ritrice, Veterinario titular, en en instancia de otro del actual exponente, que hallándose en período de confección de los presupuestos municipales para el año próximo, solicita se consigne el haber que le corresponde según el Reglamento de Mataderos de 5 de diciembre de 1918. El Ayuntamiento, en vista del art. 82 de dicho Reglamento y demás, disponga que pase esta instancia a la Comisión de Hacienda de este Municipio

Se leyó el informe del Teniente Regidor Síndico, que dice lo siguiente:

El Regidor Síndico que suscribe, informa, haberse presentado en el solicitante Don Ambrosio Otaegui, en el sitio que indica en la instancia que antecede, y ha visto, que, en efecto, aparece en la fachada de la casa derruida, una línea quebrada, y un cimiento y dos bases de columnas, como se ve en el croquis que acompa-

ña, y, en su concepto, no se frie
de nada para el paso, ni la par-
te económica ni estética, con rec-
tificarla, haciendo que al empare
ha edificación sea línea recta entre
las casas números 12 y 16, como
lo manifiesta el interesado. Y por
tanto, es de parecer que el Ayunta-
miento puede conceder la auto-
rización que solicita para efectu-
tar la obra de que se trata. Sin
embargo acordará lo que estime
más conveniente. = Vergara 31 de
octubre de 1919. = El Director, Fe-
rnico Zarauz. = El Ayuntamien-
to, enterado de este informe, acor-
dó conceder la autorización soli-
tada, tal como lo informa, y de
conformidad del plano presenta-
do de las obras de la casa.

Se acordó nombrar Barren-
dero de esta villa a Don Pedro Al-
daz y Ugarte, natural de Hernici, ca-
sado, de edad de 13 años, de esta
vecindad, con carácter de interino
con el sueldo de tres pesetas diarias

debiendo cumplir las prescripciones del Reglamento de un ramo, incluso de la cuenta del Sr. Inspector provincial de Sanidad, de orden del Sr. Inspector de la Gubernación, sobre desinfectantes de la que se enteró el Ayuntamiento en su sesión de seis de agosto último, sin mas retribución que el sueldo ya indicado.

Con tanto se levantó la sesión siendo las once y media horas y extendida esta acta la firman los Sres Concejales; de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Claudio Zkeke

Juan de Bengoa

Liborio Aluma Mendiola

El Secretario,
Francisco de Uyarrido